

Madrid, Octubre de 2013

Ref. Documentación requerida

Estimado cliente:

Siguiendo con la información que venimos facilitándole para la compraventa de una vivienda protegida en Arroyo del Fresno, a continuación te indicamos la relación de documentos requeridos por la Comunidad de Madrid a la firma del contrato privado:

Documentación Requerida para la adjudicación de una Vivienda Protegida

1. Copia(s) de DNI compulsada y número de Identificación fiscal de todos los miembros de la unidad familiar.
2. Declaración Jurada de estado civil.
3. Libro de familia si corresponde.
4. Título de Familia numerosa si corresponde.
5. Declaración de la Renta.
 - a) Declaración o declaraciones de IRPF de cada uno de los miembros de la unidad familiar, del periodo impositivo que una vez vencido el plazo de presentación de la declaración sea inmediatamente anterior a la suscripción del título que habilita para el acceso a la vivienda¹.
 - b) En caso de no haber presentado Declaración de la Renta por no estar obligado a ello:
 - Certificación negativa de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
 - Declaración responsable respecto de los ingresos familiares obtenidos durante el periodo de 2012 para los contratos signados entre septiembre de 2013 y 30 de junio de 2014.

¹ Para todos los contratos que se suscriban desde septiembre de 2013 hasta 30 de junio de 2014, se presentaran las declaraciones de IRPF del último ejercicio declarado, es decir 2012.

- Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - Si es trabajador por cuenta propia, certificado de empresa o empresas o del INE (Instituto Nacional de Empleo) sobre ingresos percibidos o certificado de las bases de cotización de la Seguridad Social.
 - Si el adquirente es pensionista, Certificado de la Pensión emitido por el INSS.
5. Certificado del Registro de Índices del Registro de la Propiedad².
6. Si cualquier documento se suscribe mediante apoderado, copia simple del poder notarial o resolución judicial otorgada a favor de dicho representante legal.

Una vez aportados estos documentos, se adjuntarán al contrato de compraventa de la vivienda para su incorporación al expediente de Calificación Definitiva de la Promoción.

Los documentos requeridos son preceptivos para el visado de los contratos y la tramitación del expediente de calificación definitiva de la Promoción y posterior escrituración de las viviendas a favor de los titulares de cada una de ellas en virtud contrato de compraventa.

Queremos hacer especial mención, a que los titulares/compradores de vivienda, se hacen responsables expresamente, de que cada uno de los documentos y datos incorporados en los mismos, son auténticos y veraces, reuniendo por tanto todas los requisitos necesarios para el acceso de una vivienda protegida en la Comunidad de Madrid y exonerando de toda responsabilidad a la empresa promotora, en caso de incumplimiento o falsedad en los mismos, asumiendo por tanto las sanciones que pudieran corresponder en su caso.

En cualquier caso, quedamos a vuestra disposición para ayudaros y asesoraros en cualquier aspecto relacionado con los anteriores documentos.

Recibe un cordial saludo,

El equipo de Arroyo del Fresno

² Si en el certificado obrase algún bien inmueble, deberá aportarse nota simple del Registro de la Propiedad correspondiente al objeto de verificar que no es titular del más del 50%. En caso de separación o divorcio, se deberá acreditar sentencia judicial que acredite que al comprador se le ha privado del uso de la residencia familiar, aunque siga manteniendo en el Registro de la Propiedad el pleno dominio u otro derecho real.